RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 481-2021-UNF/CO

Sullana, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC de fecha 10 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, convocada de carácter de urgencia, de fecha 11 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Que, la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 85 del Estatuto Institucional, señala que: "Los docentes de la universidad son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, se cuenta con opinión favorable, emitida por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, respecto a la disponibilidad presupuestal para efectuar los procesos de nombramiento de plazas vacantes de docentes ordinarios solicitados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos el Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera-UNF, documento que a su vez contiene el informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, cumpliéndose con lo dispuesto en el numeral 8.31 del artículo 8 de la ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, con Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de Reglamento para Concurso Público Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera y Bases del Concurso Público N° 001-2021-Unf: "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", elaborada por la Vicepresidencia a mi cargo, considerando las recomendaciones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNF. Debo precisar que esta propuesta recoge el aporte de los coordinadores de las tres Facultades que tiene nuestra universidad".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de diciembre de 2021, convocada con carácter de urgencia, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la actualización del "Reglamento para Concurso Público Nacional Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Nº 001-2021-UNF, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO QUINTO.- DEROGAR las demás disposiciones normativas interna que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional. Asimismo, encargar a la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, la difusión y publicidad del concurso aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Reglamento para Concurso Público Virtual N° 001-2021-UNF de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera

Vicepresidencia Académica

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

Sullana - Perú

2021

www.unf.edu.pe

REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas siguientes:

a) Constitución Política del Perú.

b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

c) Ley Nº 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.

d) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

e) Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

f) Ley Nº 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.

g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

h) Ley N° 30294 - Ley que modifica el Artículo 1 º de la Ley Nº 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

i) Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.

j) Ley Nº 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.

k) Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar

l) Ley Nº 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los Artículos 36° y 38° del Código Penal.

m) Ley Nº 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.

n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

o) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU - Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

q) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

s) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.

t) Resolución N° 014-2020-UNF-CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.

u) Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.

El presente Reglamento es de aplicación para Concurso Público Virtual de Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° Objetivos
El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

2.1. Regular el procedimiento del concurso público virtual de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas, en concordancia con lo prescrito en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en el numeral 80.1 del Artículo 80°, numeral 82.1 del Artículo 82°, Artículo 83°, Articulo 84 y 85° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria[1].

Artículo 3° Actividad Docente
La docencia universitaria es una actividad académica y profesional que comprende los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, y es inherente a la investigación, la enseñanza, la responsabilidad social, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Artículo 4° Requisitos Básicos para Docentes Ordinarios
El ingreso a la Carrera Docente en calidad de Ordinario se realiza mediante convocatoria publicada por la Universidad Nacional de Frontera. Efectuada por concurso público virtual de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el presente Reglamento, debiendo los concursantes cumplir los requisitos mínimos siguientes:

a) Para ser Profesor Auxiliar, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro y tener como mínimo, cinco (05) años en el ejercicio profesional.
b) Para ser Profesor Asociado, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro, y haber sido previamente nombrado como profesor auxiliar, por lo menos tres años contabilizados hasta el momento de la postulación.

[1] Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Artículo 80. Docentes: Los docentes son:
80.1 Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.
Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia
Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:
82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización
82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del postulante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.
Artículo 84. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.
Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes
Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:
85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.
Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

c) Para ser Profesor Principal, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido previamente nombrado como profesor asociado, por lo menos cinco años contabilizados hasta el momento de la postulación.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

d) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional. Sí es declarado ganador a la plaza que postula, deberá presentar la Constancia original de Habilidad profesional según fecha establecida en el cronograma de concurso.

e) Acreditar el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno y computación básica. El conocimiento del idioma extranjero o nativo deberá ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza; de igual manera el conocimiento de computación debe ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza.

f) La presentación de grados y títulos fraudulentos implica la responsabilidad administrativa, civil o penal según fuere el caso y de acuerdo a la legislación vigente.

g) En todos los casos, el periodo del ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional respectivo.

h) En el caso que los concursantes de una misma plaza hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera el mayor grado académico, en la especialidad a la que postula. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

Artículo 5°

El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente ordinario, se hará por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, por tanto:

a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un concursante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el Artículo 33°.

b) En el caso que los concursantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

CAPITULO III
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 6°
La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera es la responsable de la organización del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios a propuesta del Vicepresidente Académico, en concordancia con las necesidades académicas establecidas en el Plan estratégico institucional, Plan Curricular y planes de estudio vigente. Además, las fechas de concurso de selección docente o la periodicidad de la convocatoria estarán en función de la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestaria de la universidad.

Artículo 7° Atribuciones de la Comisión Organizadora
La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera tiene las atribuciones siguientes:

a) Organizar, convocar y ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo a las necesidades académicas establecidas en el Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formaran parte de las Bases del Concurso, conforme al Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
c) Designar al Comité Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarios.
d) Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la propuesta de convocatoria del proceso, Reglamento y Bases del Concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.

Artículo 8° Convocatoria
Autorizada la convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en el Portal Institucional (Página Web de la Universidad Nacional de Frontera).

En la publicación, se deberá consignar la carrera profesional o facultad a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.

Artículo 9°
Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los concursantes.

Artículo 10°
No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que incurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular los profesionales que tengan antecedentes policiales o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley o Resoluciones de Sanción.

Artículo 11° Formalidad de la Inscripción

El acto de inscripción del concursante se realizará en el horario y el cronograma de acuerdo con lo aprobado en las bases del concurso.

La inscripción se realiza en un solo acto virtual, en el correo que se habilite para la oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, entregando la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo al formato de evaluación.

La documentación en su totalidad (incluyendo copia del DNI y de los ANEXOS) deberá estar debidamente FOLIADA en número correlativo, comenzando por la última página. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado o no foliados o rectificados (borrones, tachas o enmendaduras) o documentos desordenados; el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de Foliación:

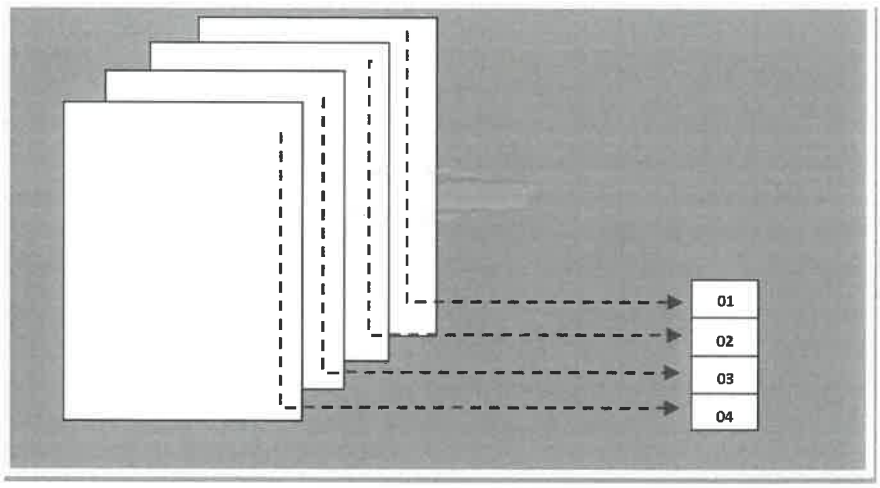

El concursante es responsable de los documentos que presenta, dado que se enviará en forma virtual con lo siguiente:

a) Una carpeta con el nombre del participante considerando en número de plaza a la que concursa y los documentos conforme a los Artículos 15° y 16° del presente Reglamento.

Artículo 12° Cierre de la inscripción al concurso

En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, Secretaría General levantará el Acta de Cierre de Inscripción y se publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 13°
Instalado el Comité Calificador, el Secretario General de la Universidad hará entrega virtual al Comité Calificador, el Acta de Cierre de Inscripción de concursantes, el cargo que acredite la publicación de los concursantes inscritos y los expedientes de los concursantes.

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 14° Formalidad de la Documentación
Los concursantes deben revisar las Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos en la plaza a la que postula.

Artículo 15° Requisitos genéricos - obligatorios
Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos (ver bases del concurso), para la calificación son los siguientes:

a) Solicitud de inscripción Formato N° 01 dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, adjuntando el expediente indicado en el presente Artículo, incluyendo los siguientes documentos:

b) Formato N° 02 (Hoja de vida) debidamente llenado consignando, datos personales y grados académicos.

c) Declaraciones Juradas, según formatos siguientes:

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental
2	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales
3	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria[2]
4	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Ni tener Resolución de Sanción Administrativa.
5	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
6	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso
7	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
8	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
9	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.

[2] Ley N° 28175 – LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

10	Formato 12	Declaración Jurada – Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.
11	Formato 13	Sílabos para ser desarrollados por el concursante, según sumillas de las asignaturas del formato 15 de las bases del concurso.

d) Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno (de preferencia inglés) y de computación básica.

e) Un (01) ejemplar del sílabo de la asignatura de la plaza a que postula según Formato 13, desarrollado de acuerdo a la sumilla que son proporcionados por la Universidad, en las bases del concurso (formato 15).

f) Copia simple del DNI.

g) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

De verificarse que lo manifestado en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el concursante a docente ordinario, no corresponden a la verdad, la Universidad Nacional de Frontera en aplicación de los principios de verdad material y privilegio de controles posteriores[3], podrá determinar lo siguiente:

1. La descalificación inmediata del concursante a continuar en el concurso, o;
2. Declarará nulo el resultado del concurso en el caso de haber sido declarado ganador, consecuentemente nulo el nombramiento o contrato derivado del mismo,
3. Convocará al concursante que ocupó el orden de mérito inmediato, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.
4. Lo anterior es independiente de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan.

h) El ganador del concurso se compromete a presentar dentro del plazo de diez (10 días) hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Constancia de habilidad profesional vigente.

[3] Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
Título Preliminar
Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo
1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:
1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.
1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz

- Registro DINA.

El incumplimiento del ítem h) constituye causa de resolución del contrato o la declaración de anulación del nombramiento, independientemente de las responsabilidades, civiles, penales o administrativas que de ello se generen.

La presentación de documentos desordenados y sin la foliación debida dentro de la carpeta virtual, determinará la no evaluación del expediente y por lo tanto la declaración de concursante inhábil (no apto).

Artículo 16° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el Artículo 15°, el expediente de la Hoja de Vida incluirá la siguiente información:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y título profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. de material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativos.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento.

Artículo 17° Criterios para la Hoja de vida para el llenado del Formato Nº 02

Los documentos se presentan en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Título Profesional. Sin perjuicio a ello, quienes resulten ganadores deberán presentar copia legalizada de toda la documentación aportada en su expediente del cual resultó ganador. El formato N° 02 se presentará con firma legalizada y con huella dactilar.

a) Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales: se acreditan con la copia escaneada para efectos de evaluación. Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales serán presentados de manera autenticada o fedateada por el Secretario General de la Universidad otorgante del Grado Académico y/o Título Profesional, de quienes resulten ganadores.
Los grados y/o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.
Se evaluará únicamente el grado más alto.

b) Participación y actualización académica. Participación como asistente, ponente u organizador, tendrán vigencia de cinco 5 años y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación respectiva.

Los diplomados tendrán una vigencia hasta 10 años de antigüedad y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación.

En el caso de estudios que conducen a un segundo grado de Maestro o Doctor no deben tener una antigüedad mayor a 7 años y deben ser acreditados mediante constancias, certificados o resolución Rectoral, de Decanato, Director de Escuela de Posgrado o quienes hagan sus veces.

c) **Investigaciones,** constituyen los artículos científicos publicados en revistas científicas con permanencia ya sea físico o virtual con una antigüedad no mayor de 7 años, libros con una antigüedad no mayor a 10 años, las patentes o derecho de autor registrado en INDECOPI no tendrán fecha de vencimiento. Se evaluarán aquellos realizados después de haber obtenido el Título Profesional y que éstos correspondan a la especialidad en concurso.

d) **Materiales de enseñanza,** se considera, a los textos universitarios, módulos, separatas, guías de laboratorio, guías de práctica con una antigüedad no mayor de 5 años, aprobado y validado por el Decano de la Facultad o quien haga sus veces, debiendo adjuntar la constancia respectiva.

e) **Idiomas extranjeros,** se tornarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos de idiomas reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evaluarán en sus niveles básico, intermedio y avanzado y solo será calificado el nivel más alto logrado. Los certificados de idiomas extranjeros no tienen fecha de vencimiento.

f) **Actividades de Responsabilidad Social Universitaria,** se evaluarán las certificaciones o constancias de las actividades de responsabilidad social universitaria, en las dimensiones académicas de investigación, de participación al desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

g) **Experiencia académica y profesional.** En cuanto a la experiencia académica serán considerados los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, podrán concursar a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado. La calificación se realizará de acuerdo con las Bases del concurso.

h) **Participación en administración universitaria.** Se considerará los cargos de rector, vicerrector, decano, coordinador de Facultad, responsable de carrera y jefes de área, la participación en comisiones como responsable y participación en comisiones como miembro, lo cual se acreditará con resoluciones.

i) **Reconocimiento.** Se considerará el registro de investigador en ciencia y tecnología del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica – SINACYT, registro vigente.

Se evaluará el reconocimiento o felicitación, por labores y participación en el ámbito académico y de Investigación universitaria.

CAPITULO V
DEL COMITÉ CALIFICADOR

Artículo 18°
El Comité Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220. Es designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cuatros miembros.

El perfil profesional de los miembros del comité calificador será:

a) Docente ordinario en la categoría Principal y con grado académico de Doctor.

b) Profesional en la especialidad a las Carreras Profesionales que oferta la UNF y afines, así como para estudios generales, quienes actuaran como: Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.

Podrá actuar en condición de veedor:

- Un representante de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y del Órgano de Control Institucional.

Artículo 19° Irrenunciabilidad del Comité Calificador:
El cargo de miembro del Comité Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal.

Artículo 20° Impedimentos del Comité Calificador:
No pueden ser miembros del Comité Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco entre sí o con alguno de los concursantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades antes descritas.

En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Comité Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato, antes de continuar con el proceso.

Artículo 21° Sesión permanente:
El Comité Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del día de su instalación, el Comité se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Artículo 22° Atribuciones del Comité Calificador

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220
b) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica o la Vicepresidencia Académica el apoyo que considere necesario.
c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que presente documentos falsos, fraguados o similares o que infrinja la presunción de veracidad.
d) Declarar aptos al concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las bases y disponer la publicación en un lugar visible y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.
e) Calificar los méritos de los concursantes declarados aptos, de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en las tablas anexas procediendo a publicar los resultados.
f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el Artículo 25°.
h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos.
j) Asentar el Acta de resultados el concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas luego de finalizado el mismo, para su ratificación y trámite correspondiente.
l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Comité.
m) Solicitar si lo creyera conveniente los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Artículo 23° Inimpugnabilidad de resultados
Los resultados finales emitidos por el Comité Calificador son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

CAPITULO VI
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24° Componentes de evaluación
Constituyen componentes de evaluación (según Formato 16):

a) La Hoja de Vida.
b) La Clase Magistral.
c) Entrevista Personal.

Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25°
El Comité Calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 16, que forma parte de las Bases.

Artículo 26°
El puntaje mínimo de hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente ordinario, para pasar a la siguiente etapa es:

a) Para profesor auxiliar	40.0 puntos
b) Para profesor asociado	50.0 puntos
c) Para profesor principal	60.0 puntos

Artículo 27° Concursantes aptos para clase magistral
El Comité Calificador a través de Secretaría General de la UNF dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral indicando el tema, lugar, fecha y hora para la exposición, de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 28° Objetivo de la clase magistral
La Clase Magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

La clase magistral, es un acto público bajo sanción de nulidad por su incumplimiento y tendrá como tema, el asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Comité Calificador.

La Clase Magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, el mismo que será presentado junto con el tema asignado por sorteo.

Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 29° Criterios de calificación de clase magistral
La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Uso de medios tecnológicos.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de Clase.

Artículo 30º Puntaje mínimo de clase magistral
El concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la Clase Magistral, queda eliminado del concurso. El Comité Calificador publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados de la evaluación.

CAPITULO VII

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 31º
Los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en los Artículos 27º y 31º, continuarán a la etapa de Entrevista Personal; para tal efecto se deberá publicar la hora, día y lugar para la realización de la entrevista personal.

Artículo 32º
La entrevista personal permite al Comité Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general del concursante. El calificativo máximo es cinco (05) puntos y el mínimo es de dos (02) puntos.

CAPITULO VIII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 33º Calificación final
El Comité Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Hoja de Vida+ Clase Magistral+ Entrevista Personal

El Comité Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo:
El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

Profesor auxiliar	50.0 (cincuenta puntos)
Profesor asociado	60.0 (sesenta Puntos)
Profesor principal	70.0 (setenta Puntos)

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesitarios, respetando el orden del puntaje obtenido: Asimismo, se tendrá en cuenta las modalidades de conclusión de concurso planteadas en el Artículo 4º literal (g).

Artículo 34° Plazas desiertas
Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en los casos siguientes:

a. Por falta de concursantes
b. Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme el presente Reglamento y las Bases del Concurso.
c. Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.

Artículo 35° Acta Final y Expedientes
El Comité Calificador redactará el acta final, en cuadriplicado e incluirá las actas de las etapas anteriores, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación conforme a la plaza ganada.

Las actas y los expedientes de los concursantes se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Artículo 36° Publicación de resultados y conclusión del concurso
La Secretaría General de la Universidad publicará en la fecha prevista en las Bases del concurso y en lugares apropiados dentro de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

Artículo 37°
Dentro del tercer día útil de publicados los resultados finales, la Comisión Organizadora aprobará los resultados, y se emitirá el Acto Resolutivo correspondiente, con la relación de plazas ganadoras de docentes ordinarios, indicando la categoría, dedicación y modalidad de cada plaza.

Artículo 38°
En el plazo máximo de 07 días de concluido el concurso, la Secretaría General deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, un ejemplar en original de las Resoluciones según corresponda.

Artículo 39°
El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los documentos en físico lo que se le solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, con el puntaje mínimo exigido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política del Perú - Artículo 7º.· Derecho a la Salud. Protección al Discapacitacitado[4] y Artículo 48° de la Ley Nº 29973). Debe de acreditar o certificar la discapacidad mediante resolución y/o carnet del CONADIS[5]. Y Los postulantes que hayan realizado servicio militar acuartelado tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, conforme al artículo 61º de la Ley 29248[6]; debiendo acreditar con la constancia correspondiente.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del Comité Calificador, funcionarios o, servidores públicos mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase, para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia obligan a un funcionario o servidor público, docente o miembro del Comité Calificador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso a la Universidad Nacional de Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

CUARTA. Los docentes integrantes del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley, después de tener la relación de concursantes.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente no corresponden a la verdad, será causal para, de forma inmediata, dejar sin efecto la resolución de nombramiento; debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Vº Bº
VICERRESIDENCIA ACADEMICA

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento o duda razonable, será resuelto por acuerdo del Comité Calificador. Si el Comité Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

SEGUNDA: El Comité Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, y tiene autonomía, facultades y competencias para resolver las controversias que se presenten durante el desarrollo del concurso.

---

[4] Constitución Política del Estado Peruano
Artículo 7°. - Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

[5] Ley Nª 29973 - Ley de personas con discapacidad.
Artículo 48°. Bonificación en los concursos públicos de méritos
48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.
48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

[6] Ley 29248, - Ley del Servicio Militar.

TERCERA: El presupuesto que implique el nombramiento de plazas docentes deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y MINEDU.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser APROBADO por la Comisión Organizadora de la UNF para el presente concurso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Vº Bº
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Frontera, con domicilio legal en la calle San Hilarión s/n, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

1.2. Finalidad

Las Bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO en categorías y dedicación prescritas en el artículo 80.1 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el respectivo Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Base legal

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
d) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
e) Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
f) Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
h) Ley N° 30294 Ley - Modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
i) Decreto Supremo N° 012-2004-TR - Dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.
j) Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad.
k) Ley N° 29248. - Ley del Servicio Militar
l) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
m) Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU – Norma Técnica, disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
o) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU y 149-2021-MINEDU. Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
q) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera
s) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2020-CO-UNF, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VIB° VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Contratados.

u) Resolución N° 028-2014-CO-UNF - Aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, norma para el trabajo docente UNF.

1.4. Bases, registro de participantes y cronograma del proceso

Los participantes se regirán al **CRONOGRAMA** siguiente:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 1, diezdías hábiles antes de la convocatoria.	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe en la puerta principal ylugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe inicio: 08:00 horas del 30 de diciembre de 2021. cierre: 16:45 horas del 04 de enero de 2022.	30 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022.
4	Instalación del jurado calificador:	05 de enero de 2022
5	Calificación de expedientes	Del 5 al 07 de enero de 2022
6	Publicación de concursantes aptos. Los no aptos serán comunicados del porqué de tal calificación.	08 de enero de 2022
7	Presentación de reclamos a etapa calificación de expediente (*)	10 de enero de 2022
8	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	11 de enero de 2022
9	Sorteo de temas (clase magistral)	11 de enero de 2022
10	Clase magistral y entrevista personal	12, 13 y 14 de enero de 2022
11	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	14 de enero de 2022
12	Publicación de resultados finales	17 de enero de 2022
13	Elevación de resultados a Comisión Organizadora	17 de enero de 2022
14	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	19 de enero de 2022
15	Inicio de labores	20 de enero de 2022

(*) Presentación de reclamos: de 08.30 horas a 16.45 horas
A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICERRECTORADO ACADÉMICA

Para poder acceder al presente proceso de concurso público, los concursantes se inscribirán a través del correo electrónico señalado para el presente concurso de la UNF, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las presentes Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios.

1.5. De los concursantes

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el artículo 4 (para docentes ordinarios) del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Aceptación e interpretación de las Bases

La presentación de propuesta por parte de los concursantes implica la aceptación a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de estas mismas Bases y a las leyes peruanas aplicables.

1.7. Financiamiento

El financiamiento de las plazas de docentes ordinarios será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Plazas de docentes ordinarios por categoría y dedicación	Nº de plazas	Remuneración mensual
Principal a tiempo completo	10	S/7,557.32
Asociado a tiempo completo	12	S/4,658.00
Auxiliar a tiempo completo	13	S/3,658.00
TOTAL	**35**	

1.8. De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas al correo electrónico concursodocente@unf.edu.pe referentes al concurso público durante la etapa de CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria. Las consultas pueden absolverse en el plazo de dos (02) días hábiles desde la presentación, y estas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público conforme con lo programado.

1.9. De los requisitos y documentos

Para postular a una plaza, el interesado debe conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida documentada, en el que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 de la presente base.

Los documentos serán presentados en copia simple escaneados en un solo ARCHIVO VIRTUAL constituido por dos registros (REGISTRO 1: **Requisitos genéricos** y REGISTRO 2: **Datos generales y grados académicos.** Los concursantes, para la presentación de los requisitos del concurso, adjuntan la carpeta en donde presenten los archivos virtuales, que tendrá el siguiente formato: Apellidos y nombres_Número de Plaza a la que postula (Ejemplo: **GarciaLopezJoseAntonio_Plaza9**).

2. REGISTROS:

2.1. REGISTRO N° 1: DOCUMENTOS GENERALES

a) Ficha de inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del concurso público N° 001-2021-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.

b) Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad www.unf.edu.pe

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 2	Hoja de vida.
2	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
3	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
4	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[1].
5	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
6	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
7	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
8	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
9	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
10	Formato 11	Declaración jurada de labores a TIEMPO COMPLETO.
11	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.

c. Copia simple del DNI
d. Un (1) ejemplar de los sílabos de acuerdo al Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicadas en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla que se presenta en Formato Nº 15.
e. Constancia de Habilidad Profesional vigente o Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.
f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma (de preferencia inglés) distinto al materno y de computación básica conforme al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICERRECTORADO ACADÉMICO

[1] Nº 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo

2.2. REGISTRO Nº 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo virtual, para este registro, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y Título Profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. De material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativo.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° y 84° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento

En cuanto a la **experiencia académica** serán considerados los **semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria.** No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La **experiencia profesional** se considera **a partir de la expedición del diploma del título profesional**, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, pueden acceder a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.

Para acreditar **reconocida labor científica**, el concursante a la plaza de docente principal **debe presentar la calificación de investigador** RENACYT: Carlos Monge, y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de investigador RENACYT: María Rostworowski.

Para calificar la **trayectoria académica**, el concursante a la plaza de **docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado asociado durante cinco (5) años** académicos y el **postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos como docente nombrado auxiliar**.

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar la **participación en administración universitaria**, el concursante **deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo** en los cargos desempeñados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

a) La hoja de vida
b) La clase magistral
c) La entrevista personal

Cada etapa es eliminatoria.

3.1. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

El jurado calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la hoja de vida para cada categoría, es:

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor auxiliar	40
Profesor asociado	50
Profesor principal	60

Solo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las bases del concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso.

El jurado calificador publicará la programación de la clase modelo indicando tema a exponer, lugar, fecha y hora de presentación, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para su preparación.

3.2. EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La clase magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que será pública y grabada y estará basada en el tema asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados con una duración de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el jurado calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma. La clase magistral se desarrolla de forma virtual y durante su exposición, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo; debiendo la universidad prestar el apoyo logístico virtual.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Utilización de tecnologías de información y comunicación.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de clase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Aquel concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la clase magistral, será eliminado automáticamente del concurso.

3.3. ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal también será pública y grabada, y permitirá al jurado calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, así como aspectos psicológicos del concursante. Se aplicará como calificativo máximo **cinco (05) puntos** y mínimo **dos (02)**.

Cada etapa de evaluación es excluyente y eliminatoria; sin perjuicio, que a criterio del Jurado Calificador pueda disponerse la realización de la evaluación de clase magistral y la entrevista personal en un solo acto.

La universidad deberá facilitar el apoyo técnico al Jurado Calificador para la grabación de las Clases Magistrales y Entrevista Personal como parte del legajo que se remitirá a la Comisión Organizadora.

4. FACTORES DE EVALUACION

El jurado calificador estará integrado por docentes de preferencia externos a la Universidad Nacional de Frontera, en áreas relacionadas a las especialidades de los programas académicos ofertados en el presente concurso por esta casa superior de estudios.

Puntaje total = hoja de vida + clase magistral + entrevista personal

El jurado calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

a) **Profesor auxiliar** : 50 puntos (cincuenta puntos)

b) **Profesor asociado** : 60 puntos (sesenta puntos)

c) **Profesor principal** : 70 puntos (setenta puntos)

4.1. Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes, requisitos básicos para docentes ordinarios, aplicable al presente concurso.

4.2. Para obtener el resultado final, el Jurado calificador deberá utilizar el formato siguiente:

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal** ( ) **Asociado** ( ) **Auxiliar** ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	**22.0**		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	**09.0**		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 puntos c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u), nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto. por semestre), máx. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	**2.0**		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	**5.0**		
	2.3.Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	**2.0**		
3	**Publicación, patentes e investigaciones**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	**10.0**		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionadas al área que postula, publicadas en revistas especializadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicadas en revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos.				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**	Sumativo	**5.0**		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**	Sumativo Máximo	1.5		
	5.1 nivel avanzado (1.5 punto c/u), máx. 1.5 ptos.				
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**	Sumativo	**2.0**		
	5.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
6	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	**10.0**		
	6.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	6.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	6.3 Docencia UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	6.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	**Participación en Administración Universitaria**	Sumativo	**3.5**		
	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 ptos.				
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx. 1,0 ptos.				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u.), máx 0.5 punto.				
8	**Reconocimiento**	Sumativo	**3.0**		
	8.1 investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, registro vigente (2.0 puntos).				
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**75.00**		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

B. ASPECTO INTERNO:

ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	**CLASE MAGISTRAL**							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TICs.	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	**ENTREVISTA PERSONAL**							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					25		

5. RESULTADO FINAL

5.1. El Comité Calificador agrupará a los concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo al numeral 4 de la presente base, y obtendrá el resultado final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos exigidos para cada categoría:

CATEGORÍA DOCENTE	PUNTOS
Profesor auxiliar	50
Profesor asociado	60
Profesor principal	70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

5.2. El concursante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, jurado calificador o actos similares, será descalificado o anulada su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

5.3. La documentación que presente el concursante u omita hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, toda vez que la presentación es en UNA CARPETA VIRTUAL y el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Comité Calificador que, en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para la continuar con el concurso.

5.4. Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (presentación de reclamos) mediante documento dirigido al presidente del Comité Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida haya indicado el postulante.

5.5. Terminado el acto de absolución de reclamos (en la segunda etapa), el secretario del Comité Calificador hará entrega de los resultados del proceso al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.

5.6. Después de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expide la resolución de aprobación de los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente y con este acto se concluye el concurso público.

5.7. En el plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el concurso, el presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaria General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a SUNEDU y a SERVIR, copia de la Resolución que aprueba los resultados finales del concurso.

5.8. Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán solo para efectos de evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, normas internas, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y el departamento académico al que pertenecerán; de acuerdo a la necesidad institucional.

5.9. Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la Constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

5.10. Los docentes ganadores quedan notificados a través del acto resolutivo que aprueba los resultados finales y declara ganador de la plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.

5.11. El jurado calificador del concurso público es autónomo se encuentra facultado para decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICERRECTORADO ACADÉMICO

FORMATOS AUTORIZADOS

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[3].
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
7	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.
14	Formato 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas.
16	Formato 16	Formato de evaluación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

[3]LEY Nª 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

Formato N° 1	**Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante de docentes**

Sullana, ... del 20...

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
Universidad Nacional de Frontera
- UNF Sullana

Referencia: CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a usted acceder a registrarme en la condición de concursante, con la finalidad de participar en el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consignó los siguientes datos:

Apellidos y nombres: .....

Plaza docente: .....

Facultad: .....

E-mail: .....**N° celular:** .....

Plaza docente ordinario:

Categoría académica: Principal TC ☐ Asociado TC ☐ AuxiliarTC ☐

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Asimismo, hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, la siguiente carpeta virtual.

Sin otro particular.

Atentamente,

Formato N° 02	**Hoja de vida del participante**

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF

Yo, ..., con DNI N°....., con domicilio legal en: ...., en relación con la convocatoria de la referencia, presento mi currículo vitae u hoja de vida, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento: Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av., calle, N° Dpto.):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Colegio profesional:	
Número de cuenta Banco de la Nación:	
Código de cuenta Interbancario (CCI):	
AFP/ONP:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad	SÍ _____ NO _____
Licenciado de las Fuerzas Armadas:	SÍ _____ NO _____

Nota: Adjuntar copia del DNI y copia de la consulta RUC (SUNAT). Documento de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO MES Y AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
POSDOCTORADO					
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DEMAESTRÍA					

TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.

III. PARTICIPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:

N°	PARTICIPACIÓN	TEMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copias de constancias o certificados de capacitación).(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. PUBLICACIONES, PATENTES E INVESTIGACIONES:

N°	TÍTULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
3°			
4°			
....			

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. IDIOMA EXTRANJERO:

N°	IDIOMA	NIVEL HABLADO	NIVEL ESCRITO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		
2°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VI. MATERIALES DE ENSEÑANZA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS:

N°	TÍTULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VII. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
.....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VIII. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA DE CULMINACION (MES Y AÑO)	TIEMPO EN EL CCARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						
....	EXPERIENCIA ACADEMICA					
....	EXPERIENCIA PROFESIONAL					

(Acreditado con copias de constancias u otros de experiencia laboral).(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IX. PARTICIPACIÓN EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						

X. RECONOCIMIENTOS:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
....			

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Firma:.....

Nombres y apellidos: .....

DNI N° .....

Fecha: .....

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Formato N° 3	**Declaración jurada de buena salud física y mental**

Yo, ..., de nacionalidad .....
identificado(a) con DNI N° ....., de profesión .....
con domicilio real en .....
en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LAUNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de.....del año 202.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Nota.- En caso de ser ganador de plaza docente, me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.

Formato N° 4	**Declaración jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZASNOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 202.....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales.

Formato N° 05	**Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021 UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Formato N° 6	**Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

a) NO TENER VIGENTE SANCION ADMINISTRATIVA.

b) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 29988.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
B°
VICERRECTORADO ACADÉMICO

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 7	**Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según la Ley N°30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SÍ	NO	
☐	☐	**TENGO DEUDAS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES**

En virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 30353, que establece: **"Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta".**

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 8	**Declaración Jurada de conocer y aceptar las bases y reglamento del concurso**

Yo,..... de nacionalidad.....,
identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....,
con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001 – 2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Formato N° 9	**Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,.....
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** creado por Ley N° 28965.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Formato N° 10	**Declaración Jurada de nepotismo** a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (DS N° 034-2005-PC-NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771.

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión.....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, que

(marcar con un aspa "X", según corresponda):

☐ Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE(S):

.....

.....

Quien (es) laboran en la Universidad Nacional de Frontera, con el(los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

.....

.....

.....

☐ No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 11	**Declaración Jurada de labores a tiempo completo (*)**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

.

DECLARO BAJO JURAMENTO

☐ A la fecha, **me encuentro laborando al servicio del Estado**, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del Estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad : .....

Modalidad : .....

Régimen laboral: .....

Fecha de inicio de labores: .....

☐ **No laboro** en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de laborar en otra entidad, y de resultar ganador en alguna de las plazas, me comprometo de acuerdo a ley a renunciar a la otra entidad o entidades donde tenga la condición de docente a tiempo completo.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

(*) La declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado corresponde a una etapa posterior al concurso, pero antes de la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Formato N° 12	**Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.**

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... de nacionalidad.....,...
identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....,
con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Formato N° 13	**Sílabo para ser desarrollado por el concursante**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

FACULTAD DE .....

SÍLABO

I. DATOS GENERALES (*).

1.1 Nombre de la asignatura :
1.2 Código del curso :
1.3 Ciclo de estudios :
1.4 Créditos :
1.5 Total de horas por semestre :
1.6 Número de horas semanales
Horas de teoría :
Horas de prácticas :
1.7 Semestre académico :
1.8 Docente responsable :
Correo electrónico :

[*] De no tener información en los datos generales, completar con información referencial.

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Unidad didáctica N° 01 **Denominación:**				
Duración:				
Competencia especifica:				
Semanas	Actividad de aprendizaje (sesiones)	Contenidos de aprendizaje		
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: se debe programar 16 semanas.

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:
9.2. Procedimientos de evaluación:

Evaluaciones y calificaciones	Peso
• Examen parcial	25 %
• Examen final	25 %
• Proyectos de investigación formativa y tareas académicas - Proyectos de investigación formativa 12.5 % - Tareas académicas 12.5 %	25 %
• Prácticas calificadas	25 %

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula** - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

[**] De no tener datos de aula completar con información referencial.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y LINKOGRAFÍA

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Formato N° 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
1	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Forestal	Ingeniería Forestal	Título profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Agrónomo Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
2	1	Auxiliar	Tiempo completo	Cálculo Diferencial Cálculo Integral	Ingeniería Forestal	Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Realidad Social Peruana	Ingeniería Forestal	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociólogo o Antropólogo o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Ambiental	Ingenieríal Ambiental	Título profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico Ambiental o Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Ambiental y Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o afines Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
5	1	Auxiliar	Tiempo completo	Matemática Básica Cálculo Diferencial	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

6	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Redacción Académica	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociólogo o Antropólogo o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	1	Principal	Tiempo completo	Econometría II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
8	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis Económico I Análisis Económico II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
9	1	Asociado	Tiempo completo	Proyectos de Inversión I Proyectos de Inversión II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Licenciado en Ciencias Administrativas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

10	1	Asociado	Tiempo completo	Finanzas de la Empresa I Finanzas de la Empresa II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
11	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis de Estados Financieros Costos y Presupuestos	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
12	1	Auxiliar	Tiempo completo	Procesos Tecnológicos I Procesos Tecnológicos II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
13	1	Auxiliar	Tiempo completo	Realidad Socioeconómica de la Región Piura Historia Económica delPerú	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Historiador o Licenciado en Educación con mención en Historia o Ciencias Sociales Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

14	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología Biología Celular y Molecular.	Biotecnología	Título profesional de Ingeniero en Biotecnología o Bioingeniería o Biotecnología o Biólogo o Microbiólogo. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
15	1	Auxiliar	Tiempo completo	Biología General. Producción Agrícola y Pecuaria	Biotecnología	Título profesional: Ingeniero en biotecnología o biotecnólogo o biólogo. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
16	1	Principal	Tiempo completo	Ingeniería de Procesos Alimentarios II Refrigeración y congelación de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
17	1	Principal	Tiempo completo	Metodología de Investigación Científica Tesis	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial o, Ingeniero Industrial, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Sistemas o Ciencias de la Computación Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
18	1	Asociado	Tiempo completo	Mantenimiento de Plantas Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o afines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

19	1	Asociado	Tiempo completo	Tecnología de Alimentos II Manejo de Poscosecha	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o a fines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
20	1	Asociado	Tiempo completo	Fisicoquímica de los Alimentos Química Analítica e Instrumental	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario o Ingeniero Químico Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
21	1	Asociado	Tiempo completo	Agro negocios y Mercadotecnia. Diseño de Plantas Agroindustriales	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
22	1	Principal	Tiempo completo	Tesis II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración, Administración en Turismo y Hotelería o Licenciado en Educación, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Administrativas, Licenciado en Antropología, Licenciado en Psicología o Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales y áreas afines de las ciencias sociales y humanidades Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
23	1	Principal	Tiempo completo	Gestión de Restaurantes	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales. Licenciado en Administración. Licenciado en Administración de Servicios Turísticos o Licenciado en Ciencias Administrativas. Licenciado en Gastronomía y Gestión de Restaurantes. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

24	1	Principal	Tiempo completo	Gestión Hotelera II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración, en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Administración y Finanzas. Licenciado en Administración Turística o Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo y Licenciatura en Gastronomía y Gestión Culinaria. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
25	1	Principal	Tiempo completo	Medioambiente y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Antropología o Sociología, Licenciado en Educación Secundaria con Especialidad Historia y Ciencias Sociales, Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o Licenciado en Geografía y Medio Ambiente. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
26	1	Asociado	Tiempo completo	Marketing del Turismo Turismo Social	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración y Turismo o Licenciado en Administración de Empresas Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciatura en Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía o Carreras afines al Marketing. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
27	1	Asociado	Tiempo completo	Tesis I Metodología de la Investigación	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración de Servicios Turísticos, Licenciado en Turismo y Negocio o Licenciado en Gestión con mención en Gestión de Empresas, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería, Licenciado en Antropología, Licenciado en Psicología, Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o áreas afines de las ciencias sociales y humanidades. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar. profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

28	1	Asociado	Tiempo completo	Diseño deCircuitos Turísticos Gestión de Destinos	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración de Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
29	1	Asociado	Tiempo completo	Servicio de Alimentos y Bebidas Cocina Básica	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Turismo, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
30	1	Auxiliar	Tiempo completo	Técnica de Comunicación Oral y Escrita Metodología del Aprendizaje	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Educación Especialidad Lengua y Literatura, Licenciado en Literatura y Lingüística, Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades o Psicología o Filosofía Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
31	1	Auxiliar	Tiempo completo	Inglés II Inglés IV	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Educación con especialidad en Idiomas Extranjeros y Licenciado en Educación, con especialidad en inglés. Licenciada en Educación Secundaria Mención: idiomas: inglés-Alemán. Licenciada en Idiomas e Interpretación. Licenciado en Traducción e Interpretación. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como minimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
32	1	Auxiliar	Tiempo completo	Psicología Deontología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Psicología Organizacional, Licenciado en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicología del Consumidor. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

33	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión Hotelera I Gestión del Talento Humano	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en .Turismo, Licenciado en Ciencias Administrativas y Licenciado en Administración y Marketing, Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Licenciado en Gestión de Empresas o Licenciado en Gestión de Proyectos. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
34	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión de la Calidad Turística Comportamiento Organizacional	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Turismo, Licenciada en Ciencias Administrativas, Licenciado en Administración y Marketing, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración Turística. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Licenciado en Comunicación Organizacional. Licenciado en Comunicación e Imagen empresarial. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
35	1	Auxiliar	Tiempo completo	Historia y Patrimonio Cultural del Perú Sociología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Sociología, Licenciado en Educación con especialidad en Historia y Geografía. Licenciada en Turismo, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración. Licenciado en Ciencias Políticas. Licenciado en Arqueología. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADEMICO

Formato N° 15	**Sumilla de asignaturas**

N°	ASIGNATURA	SUMILLAS
1	Introducción a la Ingeniería Forestal	El curso pertenece al área curricular de Conservación de la Biodiversidad, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura busca desarrollar competencias metodológicas y científicas relacionadas a las ciencias forestales. La Ingeniería Forestal está inserta en un marco de formación integrada de la tierra, agua y aire debido a que los bosques ofrecen y garantizan el suministro de agua para consumo humano a través del manejo adecuado de las cuencas hídricas, las cuales acogen a innumerables especies de flora y fauna. El curso está enfocado en los bosques de Perú, los retos y oportunidades; la estructura orgánica y organizativa de la universidad; marco conceptual de la ingeniería Forestal y las perspectivas de la educación forestal en un marco mundial, regional y nacional.
2	Cálculo Diferencial	Es un curso que pertenece al área de Formación de Ciencias Básicas, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. Está orientada a proporcionar al estudiante una sólida formación de los elementos del Cálculo Diferencial y cimentar las bases para la comprensión analítica de conceptos básicos como: La geometría cartesiana, cónicas y el comportamiento de funciones; desigualdades e intervalos; Limites y continuidad; y derivada, su aplicación práctica en situaciones cotidianas de la naturaleza, que más adelante utilizará el estudiante como herramienta analítica de modelamiento y solución en su quehacer profesional. Asimismo, el desarrollo del contenido se espera que el estudiante despierte el sentido lógico y crítico de raciocinio, propio de las matemáticas, que le permitirá estructurar su pensamiento bajo el paradigma del método científico de las ciencias experimentales.
3	Cálculo Integral	Es un curso que pertenece al área de Formación en Ciencias Básicas, y de naturaleza teórico práctico, y está orientado a que los futuros profesionales, comprendan que necesita como complemento a los conocimientos adquiridos en matemáticas operativas y cálculo diferencial, conceptos de cálculo integral para dar soluciones propias a problemas de áreas, volúmenes, y resolver interrogantes relacionados con conceptos físicos como calor, trabajo, presiones, energía, entre otros. La integral, la derivada parcial y las ecuaciones diferenciales, se constituyen así en la herramienta que le permitirá al alumno darle una explicación científica a la solución de las posibles dificultades que encontrará en el transcurso de su quehacer profesional. Además de ayudar a formar la estructura lógico-matemática de los estudiantes.
4	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología del Aprendizaje pertenece al área curricular de Formación en Investigación y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto: Identificación de Ideas principales y secundarias, contexto del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del sílabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso, 5s); y, herramientas tecnologías aplicadas al trabajo universitario.
5	Realidad Social Peruana	El curso de Realidad Social Peruana pertenece al área curricular de Formación Humanística, Social y Cultural, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. El curso busca desarrollar en el estudiante las habilidades y conocimientos para comprender la realidad social del país con especial énfasis en la realidad regional y las implicaciones de esta en el desarrollo de la industria turística. Entre los contenidos principales tenemos: Elementos esenciales de la realidad social peruana; principales problemas sociales, económicos y políticos y los conflictos más vigentes; relación de los elementos sociales en la solución de problemas más significativos; análisis de los principales problemas sociales, económicos y políticos en la región Piura.
6	Introducción a la Ingeniería Ambiental	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas relativos a Agua: ciclos, usos, fuentes de contaminación, tipos de tratamientos. Aire: composición, fuentes y efectos de la contaminación. Suelo: propiedades, degradación del suelo, fuentes y control de la contaminación. Problemas ambientales globales: efecto invernadero, cambio climático, entre otros. A través del curso se proporciona a los alumnos una visión general de los problemas ambientales actuales y el papel del ingeniero ambiental en este contexto, su rol y competencias.
7	Matemática Básica	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de ecuaciones e inecuaciones en general, matrices, sistemas de ecuaciones lineales, relaciones en R2 y geometría analítica (la recta y las cónicas). A través del curso el alumno resuelve problemas aplicativos e interpreta los resultados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

8	Cálculo Diferencial	El curso corresponde al área de estudios especifico y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de números reales, relaciones y funciones, límites y continuidad, la derivada, diferenciales, aplicaciones de la derivada. A través del curso el alumno conoce y comprende la generación de nuevas fórmulas aplicadas a los problemas de optimización.
9	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología para el Aprendizaje pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto: Identificación de Ideas principales y secundarias, contexto del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del sílabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso, 5s); y, herramientas tecnologías aplicadas al trabajo universitario.
10	Redacción Académica	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina, desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico; el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico; y, el contenido temático fases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
11	Econometría II	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina, desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico; el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico; y, el contenido temático fases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
12	Análisis Económico I	La asignatura es de naturaleza teórica – práctica que corresponde al área de estudios específicos y persigue promover las competencias para: - Realizar el análisis de los diferentes mercados. - Caracterizar oligopolios en el marco de las teorías económicas. - Caracterizar la eficiencia de mercado. - Caracterizar los mercados monopólicos.
13	Análisis Económico II	La asignatura pertenece al grupo curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica-práctica y se orienta a desarrollar en el estudiante la capacidad de análisis del comportamiento de las variables económicas en las diferentes estructuras del mercado, con respecto a la producción y los costos de la empresa, lo que le permitirá optimizar el uso de herramientas económicas en la toma de decisiones y el manejo racional de los recursos de la empresa, a fin de maximizar la obtención de beneficios de la empresa. Comprende los temas: mercados de competencia perfecta, monopolio, oligopolios, teoría de juegos, modelos oligopolísticos, el mercado de trabajo, externalidades, bienes públicos y privados. Finaliza con la concreción de un estudio de investigación formativa.
14	Proyectos de Inversión I	El curso corresponde al área de formación profesional, siendo de carácter teórico práctico. Se propone a desarrollar este curso a través de la interacción de conocimientos sobre los aspectos de formulación de proyectos privados y públicos. Abarca los siguientes aspectos: aspectos generales del proyecto, diagnóstico de la situación actual que contiene el área de estudio y de influencia, población e involucrados a la identificación del problema y el árbol del problema, así mismo se desarrolla el ciclo de vida del proyecto, localización, estudio del mercado que contiene el tamaño del proyecto, la demanda, oferta, oferta optimizada y estimación de la brecha deficitaria. Concluye con la elaboración de un proyecto de inversión como parte de la investigación formativa.
15	Proyectos de Inversión II	El curso corresponde al área de estudio de especialidad, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de las diferentes tipologías de evaluación social (Educación, salud, Transporte y agricultura). Abarca los siguientes aspectos: Introducción sobre proyectos de la inversión pública versus inversión privada; identificación del PIP, formulario del PIP,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

		evaluación pública versus evaluación privada; los factores de corrección, los beneficios sociales e indicadores de evaluación privada y social; se trabajan indicadores como el VAN, TIR, CAE y otros, sensibilidad del proyecto; otros como cronograma, marco lógico, conclusiones y recomendaciones del proyecto. Finaliza con la elaboración de un proyecto de inversión pública como parte de la investigación formativa.
16	Finanzas de la Empresa I	La asignatura se encuentra ubicada en el área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórico práctica. Desarrolla aspectos básicos de teoría financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las finanzas de corto y largo plazo de las empresas. Analiza los mercados monetarios y de capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera. Comprende los temas: punto de equilibrio de producción y ventas, apalancamiento operativo y financiero, razones financieras, métodos de valoración de empresas. Finaliza con la elaboración de una investigación de tipo formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la teoría de las financieras corporativas. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
17	Finanzas de la Empresa II	El curso pertenece al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico. Desarrolla temas propios de finanzas corporativas, como: decisiones financieras de corto plazo; planeación financiera (modelos de planeación financiera); costo y estructura de capital, política de dividendos. Se incluye un tópico de herramientas complementarias para el análisis financiero. (análisis, costo – utilidad; apalancamiento, fuentes alternativas de financiamiento, reestructuración empresarial y se hace una introducción a la valoración de empresas). Culmina con la presentación del informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la teoría de la financiera corporativa. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
18	Análisis de Estados Financieros	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont, Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
19	Costos y Presupuestos	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont, Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
20	Procesos Tecnológicos I	La asignatura forma parte del área de formación de la especialidad y es de naturaleza teórica-práctica; se propone dotar al estudiante de conceptos sobre la competitividad. La innovación y la transferencia tecnológica de las empresas, sobre todo en el sector agroexportador de la región Piura, además de tener en cuenta las bases y técnicas de la cadena de suministros que en un mundo de apertura comercial que ahora es global, y persiguen como objetivo lograr eficiencias productivas, reducir costos y generar una mayor rentabilidad y oportunidad del aprovisionamiento. Comprende, la competitividad, innovación tecnológica, la transferencia tecnológica, la gestión de la Cadena de Suministros, estrategias de integración y culmina con la aplicación al caso del banano orgánico que producen las Asociaciones del Valle del Chira. Culmina con la elaboración de un informe de investigación formativa. La asignatura persigue promover las competencias para: - Caracterizar la productividad y competitividad en las organizaciones. - Caracterizar cadenas de suministro en procesos agroindustriales.
21		La asignatura forma parte del área de estudio de especialidad y es de naturaleza teórica-práctica; corresponde al IV ciclo de formación de la carrera de Ingeniería Económica; se propone a dotar al estudiante de conceptos, instrumentos técnicos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

	Procesos Tecnológicos II	y de gestión para el análisis y medición de la competitividad empresarial; principalmente en el sector industrial de la Región Piura, utilizando el enfoque de la cadena de valor. Comprende aspectos como el Planeamiento Estratégico como un proceso de planeamiento a largo plazo para alcanzar metas organizacionales y el enfoque de la cadena de valor en empresas del sector industrial de la Región Piura. Actividades de exportación, aplicación de los incoterms y selección de proveedores, comercio electrónico internacional y las cadenas globales de valor. Finaliza con un informe de investigación formativa.
22	Realidad Socioeconómica de la Región Piura	La asignatura forma parte del área de formación de la especialidad y es de carácter teóricapractica; tiene como propósito que el estudiante comprenda los aspectos económicos, sociales, políticos de la realidad de la Región Piura en las diferentes actividades productivas con énfasis en educación, la economía política en los sectores sociales, la pobreza y desigualdad en la región, salud y empleo. Comprende temas como: Desarrollo Regional Concertado, Descentralización desde los Gobiernos regionales, Descentralización fiscal en el Perú, Modelo peruano de descentralización, PBI región Piura. Finaliza con un informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la geografía de la región Piura. - Caracterizar la realidad social de la región Piura. - Caracterizar la realidad económica de la región Piura.
23	Historia Económica del Perú	El curso corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de carácter teórico – práctico. Se propone desarrollar este curso a través del análisis en clase de la historia económica del Perú, interpretándola con sentido analítico y crítico. Abarca los siguientes aspectos: los orígenes de la economía andina y la economía en el periodo formativo, las principales características de la estructura socioeconómica de la Época colonial, económica peruana en los 100 años de la independencia del Perú, la economía peruana entre la gran depresión y el reformismo militar en 1930-1980. Una mirada al Perú de los noventa. Culmina con la representación de un informe de investigación.
27	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología.	El curso de Introducción a la ingeniería en biotecnología pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología es tipo específico y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: definiciones y alcances de la biotecnología, moléculas esenciales en biología, enzimas, microorganismos (bacterias, levaduras, hongos), nociones de la ingeniería genética, desarrollo microbiano, conservación de alimentos, obtención de alimentos por fermentación, tratamientos biológicos de depuración. Asimismo, su principal objetivo es transferir al educando los conceptos básicos que constituyen la aplicación de la biotecnología. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá una visión general del programa de estudios que ha escogido estudiar, el cual motivará a continuarlo y realizar constantes reflexiones sobre él.
28	Biología Celular y Molecular.	El curso Biología celular y molecular pertenece al área de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: la célula, membranas y organización interna y externa de la célula, el núcleo celular y mecanismos de expresión y transmisión del material genético, epigenética y bases genéticas. Asimismo, busca que el estudiante adquiera conocimientos actualizados sobre la estructura celular y molecular, para una mejor comprensión de sus funciones, así como, sobre los aspectos moleculares básicos del flujo de la información genética y su expresión. Permite que el estudiante desarrolle habilidades prácticas en el uso de las principales técnicas para el estudio celular y promueve la aplicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación de algunas alteraciones que afectan la función celular y su relación con la biotecnología, como también la investigación. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá la base para el entendimiento y desarrollo de los cursos de bioquímica y fisiología.
29	Biología General.	El curso Biología general pertenece al área curricular Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: estructura y función celular, genética, biología molecular, principios de la lógica molecular de la biología y la tabla periódica. El curso, permitirá interpretar los fenómenos vitales, así como, las razones de su existencia como parte integral de los sistemas biológicos que se presentan como resultante de una combinación de niveles de organización de cuya integración proceden las manifestaciones vitales de los seres vivos, considerando que las estructuras más simples hasta las más complejas se rigen por leyes y principios universales dentro de sistemas altamente organizados y que en conjunto constituyen el ambiente físico.
30	Producción Agrícola y Pecuaria	El curso Producción Agrícola y Pecuaria pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es de tipo específico y de naturaleza teórico-práctica. Este curso se propone el estudio de los procedimientos y técnicas para la producción agrícola y pecuaria, así como de las materias primas que provienen de ella y la planificación y control de la producción y el análisis de las cadenas productivas. Se tratará los siguientes temas: Producción agrícola: Inserción de la producción de productos pecuarios y agrarios en los planes de desarrollo estratégicos local,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

		regional y nacional, las potencialidades agrarias locales y las oportunidades de mercado. Planeación y control de la producción. Cadenas productivas en los productos agrarios. Principales productos agrarios: situación regional, nacional e internacional del producto, mercado, alternativas de procesamiento industrial. Aspectos técnicos de producción: condiciones de producción y post producción a nivel de productos agrícolas (granos, tubérculos, herbolarios, frutos, hortalizas) y productos pecuarios (productos lácteos, cárnicos, avícolas y acuícolas). Aspectos generales de las condiciones de: Calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos agrarios y pecuarios. Identificación de factores de competitividad.
31	Ingeniería de Procesos Alimentarios II	La asignatura corresponde al área de estudios específicos siendo de carácter teórico-práctico. Proporciona al estudiante los conocimientos fundamentales sobre las operaciones de transferencia de masa y calor aplicado en las diferentes operaciones unitarias de transformación de alimentos. Abarca los siguientes aspectos: temas de evaporación, cristalización, deshidratación, adsorción, absorción, extracción y destilación.
32	Refrigeración y Congelación de Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad siendo de carácter teórico-práctico, proporciona las competencias necesarias para el manejo adecuado de las variables que garantizan la calidad de alimentos congelados y refrigerados (tiempo, temperatura, velocidad de congelación, tamaño y distribución de cristales de hielo) y el logro de un control adecuado a la cadena de frío durante todas las etapas de producción de alimentos congelados y refrigerados. Además, aplica los principios físicos, termodinámicos para contribuir en el diseño, evaluación y dimensionamiento de procesos y equipos de refrigeración y congelado.
33	Metodología de la Investigación Científica	La asignatura de Metodología de la Investigación Científica es de naturaleza teórico – práctico, corresponde al área de estudios específicos. Se propone examinar el conocimiento científico, los métodos y diseños de la investigación, los apartados de un proyecto de investigación, modelando la investigación cualitativa y cuantitativa, usando tecnologías de la información y comunicación. Culmina con la presentación y exposición de un proyecto de tesis original elaborado por cada estudiante.
34	Tesis	La asignatura de TESIS es de naturaleza teórico y práctico, tiene como propósito orientar al estudiante en la ejecución de su proyecto de investigación, además de organizar, redactar y difundir sus resultados, aplicando una conducta responsable y cumpliendo con el protocolo indicado en el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
35	Mantenimientos de Plantas	La asignatura corresponde al área de estudios de la Especialidad siendo de carácter teórico – práctico. Se propone analizar el uso de la maquinaria y de los equipos en la industria alimentaria, así como las operaciones del mantenimiento de los equipos. Abarca los siguientes aspectos: Conocimiento de los materiales y componentes de los equipamientos del entorno industrial, sus mecanismos y sistemas electrónicos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos, así como las acciones de mantenimiento que involucre la tipología y organización del mantenimiento culminando con la normativa, señalización y registro documentario.
36	Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos, de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar un proyecto de investigación educativa centrado en las diferentes formas de reducción del impacto de las actividades de la Industria Alimentaria en el medio ambiente. Asimismo, se propone el desarrollo de actividades de extensión universitaria generando en el estudiante una conciencia ambiental a través de la Reforestación y la Ecoeficiencia, interiorizando los diversos principios filosóficos desarrollados en el curso. Abarca los siguientes aspectos: Principios Filosóficos aplicados a la gestión ambiental, Manejo Integral de Residuos Sólidos, Planes de Eficiencia Energética, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Contaminación del Aire, Auditoría y Certificación Ambiental, ISO 14001, Carbono Cero, Proyectos de Reducción de Carbono y el Protocolo de París.
37	Tecnología de Alimentos II	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. La asignatura proporciona al estudiante conocimientos para que sea capaz de aplicar los fundamentos de los procesos de transformación de las materias primas agropecuarias para obtener productos alimenticios y/o insumos para la industria alimentaria como: alcohol, ácidos orgánicos, pan, té, café, cacao y sus derivados y productos extruidos.
38	Manejo Poscosecha	La asignatura es de naturaleza teórico- práctico que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad dar a conocer los principios biológicos y técnicos involucrados en la cosecha, selección, clasificación, empaque, almacenamiento, transporte y comercialización de productos agrícolas y sus efectos en el mantenimiento de la calidad. El adecuado manejo y conservación del producto luego de cosechado constituye una de las formas más efectivas y directas de elevar la productividad de los cultivos. Para lograr una mejora condicionamiento de la materia y por lo tanto una mejor obtención del producto final.
39	Fisicoquímica de los Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, siendo de carácter teórico práctico. Se propone impartir conocimientos relacionados a los estados de la materia, leyes de la termodinámica, soluciones ideales, equilibrio químico y de fases, electroquímica, cinética química y fotoquímica con el objetivo de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

		comprender y analizar los fenómenos fisicoquímicos que se dan en la elaboración de alimentos.
40	Química Analítica e Instrumental	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico - práctico. Tiene como propósito que el estudiante de ingeniería de industrias alimentarias comprenda los conocimientos relacionados a los análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas, así como la aplicación de la instrumentación de la espectroscopia y cromatografía, con el fin de determinar e interpretar los resultados de los análisis químicos que se realizan en los alimentos. Abarca los siguientes aspectos: análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas.
41	Agronegocios y Mercadotécnica	La asignatura es de naturaleza teórica que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para que conozca todos los procedimientos requeridos para el diseño de un producto o para rediseñar un producto existente en función de los cambios que el entorno presente. Identifica y desarrolla las oportunidades de negocio atendiendo las demandas en los diferentes lugares que conozcan y apliquen la legislación y normatividad relacionada con los agros negocios. Utiliza y aprovecha las innovaciones tecnológicas para incrementar la productividad de los procesos involucrados en los agronegocios. Organiza grupos productores, empresas y sociedades para producir, transformar y comercializar sus productos. Así mismo, la asignatura desarrolla las estrategias y tácticas comerciales que se aplican en el área de marketing de una empresa dedicada a la comercialización de bienes y servicios. Los conceptos y prácticas que incluyen tienen una perspectiva de toma de decisiones y se hace énfasis en aquellas de carácter estratégico para la alta gerencia y para la gerencia intermedia.
42	Diseño de Plantas Agroindustriales	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórica-práctica. El propósito de la asignatura es desarrollar en el estudiante la capacidad analítica crítica de diseñar en base a criterios funcionales y espaciales la mejor distribución de planta agroindustrial dentro de un sistema de producción y de acuerdo a los procesos agroindustriales según su naturaleza, apoyado en metodologías del diseño y en herramientas de expresión gráfica.
45	Tesis II	La asignatura, de estudio específico y naturaleza práctica, permite convertir los datos obtenidos en la indagación del estudiante en información relevante que le permita resolver un problema de investigación, a la vez que le orienta en la elaboración del documento (tesis) y le prepara para su sustentación ante un jurado:análisis de datos, elaboración del reporte de investigación, redacción de la tesis y presentación y defensa.
46	Gestión de Restaurantes	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, aborda los aspectos operativos de una empresa de restauración calificada. Comprende: posicionamiento y almacenamiento de insumos y mercadería, Producción de elaborados y productos, Atención y servicio de mesa, Facturación y control de ingresos, Arqueo y registro de ingresos, Administración decompras, Control de costos, y Gestión de establecimiento de alimentos y bebidas. Elabora la carta diaria/semanal de un restaurante turístico regional o nacional.
47	Gestión Hotelera II	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis financiero y administrativo de una empresa de hotelería de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. Comprende: brinda a los participantes la perspectiva de la gestión por áreas funcionales de la empresa hotelera: Gestión del personal, Gestión de reservaciones, Gestión de la estadía del huésped, Gestión de los servicios alimenticios, Gestión de los servicios a la clientela, Gestión de la seguridad, Gestión de las comunicaciones, Gestión de la contabilidad, y Gestión del marketing.
48	Medioambiente y Turismo	La asignatura, estudio específico y naturaleza teórico-práctica, describe la interrelación entre el entorno medioambiental y el turismo, la sostenibilidad, la Agenda 21 y la gestión del territorio. Asimismo, aborda el uso de los Manuales de Buenas Prácticas ambientales Turismo y áreas rurales, Impactos y planificación del turismo en áreas naturales, La oferta turística en áreas rurales y naturales,Marketing turístico de las áreas naturales, Sostenibilidad y turismo sostenible, Impactos medioambientales del turismo, Turismo sustentable y comunidades locales, Conservación de biodiversidad, Ecoturismo comunitario, Buenas Prácticas Ambientales en el Turismo, Manual de Buenas prácticas ambientales. persigue promover las competencias para: - Evacua residuos sólidos de los establecimientos de serviciosturísticos. - Evacua residuos líquidos de los establecimientos de serviciosturísticos. - Evacua gases de los establecimientos de servicios turísticos. - Gestiona la eficiencia energética en los servicios turísticos - Gestiona recursos hídricos en los servicios turísticos.
49		La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, brinda una visión global de la actividad turística desde el enfoque de la mercadotecnia, tratando los aspectos estratégicos, tácticos y operativos de la misma, así como

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

	Marketing del Turismo	sus características específicas dentro de los servicios; con la finalidad que permita a losparticipantes desarrollar criterios de decisión respecto al mix de marketing del turismo, dentro de la dirección y gestión de los destinos y empresas turísticas. Comprende: Segmentación y diferenciación, Promoción del destino turístico, Comercialización deldestino turístico, Promoción de la empresa turística, Comercialización de la empresa turística, Tendencias del marketing,y Estudios de casos. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar el marketing como proceso administrativo clave. - Formular planes estratégicos de marketing turístico. - Desarrollar la mezcla de marketing para la organización de servicios turísticos
50	Turismo Social	La asignatura de estudio de especialidad y de carácter teórico. Permite comprender el uso estratégico del turismo social, involucrando a organizaciones públicas y privadas en beneficio de sectores económicos menos favorecidos, como parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística. Culmina con la presentación de una propuesta de turismo social según los términos de referencia previamente planteados.
51	Tesis I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, permite brindar al estudiante un panorama de las investigaciones enturismo, y luego acompañarle en la elaboración de su proyecto de tesis; de manera que pueda identificar un problema empírico y hacerlo objeto de investigación. De esta manera queda encaminadopara recoger los datos. Comprende: Investigación aplicada al turismo, El reglamento de tesis, Elaboración del proyecto de tesis. Persigue promover las competencias para: - Definir el tema de tesis de pre grado. - Compilar información secundaria y primaria.
52	Metodología de la Investigación	La asignatura de estudio específico y de naturaleza teórico-práctica,inicia al estudiante en las tareas de investigación utilizando las metodologías científicas adecuadas, incluyendo tanto los enfoques cuantitativos como cualitativos. La asignatura aborda los aspectos teóricos de la investigación propiciando la razón crítica, apertura a investigación y la toma de decisiones mediante el uso del método científico. Temas: Ciencia e investigación, Proceso de investigación, Enfoques cuantitativo y cualitativo, La idea de investigación, Planteamiento del problema, Marco teórico, Delimitación de la investigación, Formulación de hipótesis, Diseño de investigación, Selección de la muestra, Recolección de los datos, Análisis de datos, y Elaboración del reportede investigación.
53	Diseño de Circuitos Turísticos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico- práctica, describe los circuitos como expresión del negocio turístico, requieren la comprensión de la complejidad de su producción, puesen él convergen todos los otros componentes de la actividad. El análisis consciente de las variables que motivan la elección de un tour, las modalidades que pueden tener, y la forma en que se cotizanson, permitirá diseñar paquetes con calidad y coherencia. Comprende: El circuito turístico, El corredor turístico, Análisis competitivo del recurso turístico, Ventajas competitivas de un circuito turístico, El paquete turístico, El cliente, Planificación interpretativa, Práctica de itinerarios interpretativos, Producciónturística, Diseño del circuito, Armado de paquetes turísticos, Laoperación.
54	Gestión de Destinos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico- práctica, desarrolla en el participante la concepción del desarrollo turístico sostenible a partir de la gestión integrada del destino. Se trata de una visión sistémica de la gestión que pretende satisfacer las expectativas del turista, mantener la cultura local, retribuir al inversionista, a la vez que preservar la capacidad de carga del destino. Aborda las mega tendencias en el sector turismo, la segmentación de mercados a partir de las variables de estilos de vida, la estrategia y el posicionamiento, la rentabilidad social de los proyectos turísticos, productos turísticos y desarrollo regional, el turismo en espacios naturales protegidos, las ciudades como destino turístico, la gestión de mega eventos y la política turística. Persiguepromover las competencias para: Desarrollar la empresa turística hacia afuera. Desarrollar la empresa turística hacia adentro.
55	Servicio de Alimentos y Bebidas	La asignatura de servicios de alimentos y bebidas, del área estudio de especialidad y de naturaleza teórico-práctico, responde a la necesidad de un eficiente servicio de atención al cliente dentro de un restaurante. Desarrolla contenidos referidos al proceso de servircorrectamente los alimentos y bebidas buscando la satisfacción totaldel cliente: Tipos de servicio utilizados en los restaurantes, Identificación de cubertería y cristalería, Servicio de Vinos, elaboración de un carta y menú, servicio de variedad de cócteles.
56	Cocina Básica	La asignatura de estudio de especialidad es de naturaleza teórico- práctica, y proporciona conocimientos básicos teórico-prácticos sobre las técnicas aplicadas al servicio eficiente de la preparación dealimentos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

57	Técnica de Comunicación Oral y Escrita	En la asignatura, de estudio general y naturaleza práctica, se busca confrontar al estudiante con el tratamiento correcto de la comunicación, interpersonal, en el mundo laboral y en un entorno intercultural. Se sumerge en la comunicación telefónica, telemática y ofimática; de manera que sepa redactar adecuadamente un email o un informe técnico. Temas: La comunicación: Comunicación verbal y no verbal, Saber escuchar. La comunicación en la empresa turística: La competitividad como función de las comunicaciones, El protocolo, Comunicaciones telefónicas, Documentos de la empresa, Carta comercial, E-mail, Juntas eficaces, Presentaciones multimedia. Comunicación masiva: Medios de comunicación. Comunicación intercultural: Contexto histórico y cultural, Encuentro intercultural, y Valores, actitudes y creencias.
58	Metodología del Aprendizaje	La asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, desarrolla las competencias del aprendizaje individual; con el conocimiento de técnicas de estudio, el desarrollo de habilidades, y el cultivo de la voluntad para un comportamiento ético en el aprendizaje. Se trata de introducir al participante en el constructivismo pedagógico que estimula el aprendizaje, el trabajo autónomo y la educación permanente.
59	Inglés II	La asignatura es de naturaleza teórica - práctica que corresponde alárea de estudios específicos y persigue promover las competenciaspara: Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son relevantes. Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que solo requieran intercambios simples y directos de información sobre cuestiones que le son habituales.
60	Inglés IV	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, brinda temas contemporáneos de gran interés y relevancia para eldesempeño en el ámbito del turismo y el desarrollo de su particularvocabulario en idioma inglés. Al culminar el curso, los estudiantes serán capaces de: Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan cuestiones que le son conocidas. Desenvolverse en la mayor parte de situaciones que suelen presentarse durante un viaje por zonas donde se utiliza el inglés.
61	Psicología	La asignatura, de estudio general, proporciona los conocimientos básicos sobre los procesos psicológicos que caracterizan a los actores de la actividad turística: motivación, actitud, percepción, satisfacción, roles, etc. y los resultados que la actividad origina: impactos psico-sociales, cambio de actitud, etc.
62	Deontología	Mediante esta asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, los participantes adquieren conciencia de los intereses que los diversos grupos de interés (stakeholders) esperan de la empresa turística u hotelera; y del rol que como profesionales deberán jugar en ese contexto. Comprende: Los stakeholders, El bienestar social, La ética, Ética en el trabajo, Ética en la toma de decisiones, Compromiso ético, El ejercicio profesional, El liderazgo moral, Ética en los negocios, Ética en el turismo, y Responsabilidadsocial. persigue promover las competencias para: Identificar factores biológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores psicológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores filosóficos que determinan el comportamiento humano. Promueve cambios en la conducta humana.
63	Gestión Hotelera I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. El proceso administrativo aplicado a la empresa hotelera. Comercialización de los servicios del establecimiento, Servicios de alimentos y bebidas, Organización de eventos, Recepción de huéspedes, Manejo de reservas, Mantenimiento de infraestructura e instalaciones, Logística del establecimiento, y Seguridad interna y externa.
64	Gestión del Talento Humano	La asignatura aborda los aspectos de planificación estratégica, selección e incorporación, y el desarrollo, retribución y fidelizaciónde los recursos humanos en la empresa turística. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar la gestión del capital humano en las organizaciones. - Reclutar y seleccionar personal para la organización. - Promover el desarrollo y aprendizaje de las personas en la organización
65	Gestión de la calidad turística	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una perspectiva del sistema de gestión de la calidad que se puede incorporar en una empresa de turismo, con énfasis en hotelería y agencias de viaje. Definición de calidad y de cliente; la calidad, normas, certificaciones, premios a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B° VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

		la calidad y modelos de excelencia; las instituciones certificadoras de calidad, las normas ISO 9000, Normas ISO 9001:2000 en hostelería y restauración; los Sistemas de Gestión de la Calidad. Calidad en los servicios, normas de calidad en hotelería y restauración, Indicadores de calidad. La calidad en la empresa turística, Sistema de gestión de la calidad, Uso de escala SERVQUAL, Los premios a la calidad, y Calificación de los servicios e instalaciones. persigue promover las competencias para: - Define sistemas de gestión de calidad a implementar en la actividad turística. - Elaborar planes de gestión de la calidad en la actividad turística. - Implementa el control de calidad en el marco de sistemas de gestión de la calidad. - Elaborar Manuales de Calidad para la gestión de calidad en la actividad turística.
66	Comportamiento Organizacional	Mediante la asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, el participante adquiere una visión panorámica del comportamiento humano en las organizaciones, en sus tres niveles:comportamiento del individuo, del grupo y del sistema organizacional. Comprende: Conducta individual y factores determinantes, Empowerment, Conducta grupal y factores determinantes, Trabajo en equipo, Conducta organizacional y factores determinantes, Cultura organizacional, y Cambio organizacional. persigue promover las competencias para: - Evaluar el Comportamiento Organizacional (CO) de la organización según teorías de la administración. - Diseñar estructuras organizacionales dinámicas e innovadoras congrupos de trabajo como mecanismo para alcanzar la satisfacción laboral. - Proponer mejoras en el clima organizacional para lograr la eficiencia y productividad en las organizaciones.
67	Historia y PatrimonioCultural del Perú	La asignatura, de estudio especializado, valora la historia y la gestión del patrimonio cultural, en su relación con el turismo. El sector cultural, gestionado como actividad no lucrativa, seconvierte en un creciente espacio de gestión para el desarrollo delturismo. Importancia de la cultura en la economía nacional, Demanda de bienes culturales, Oferta de industrias culturales, Puesta en valor de patrimonio cultural, Estructuras de mercado y principales industrias culturales, Financiación de la cultura, Instrumentos de política cultural, y Mercados de arte y patrimonio cultural.
68	Sociología	La asignatura, de estudio general, teórico, brinda los tópicos básicos para comprender la actuación del hombre en sociedad, con lafinalidad que el profesional se interrelaciones de manera asertiva en su comunidad. Temas: Introducción a la Sociología, Bienestar social, Construcción social del espacio turístico, El contacto culturaldel turismo, El juego y el ocio, El ocio en la sociedad contemporánea, Ocio y clases sociales, Ocio y grupos etarios, Perspectivas sociológicas sobre el significado del ocio turístico, Responsabilidad social, Turismo fobia, y Turismo y modernización. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar las ideas de sociedad en el pasado. - Caracterizar las sociedades de nuestro tiempo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal** ( ) **Asociado** ( ) **Auxiliar** ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	**22.0**		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	**09.0**		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 puntos c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u), nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto. por semestre), máx. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	**2.0**		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	**5.0**		
	2.3.Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V° B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	**2.0**		
3	**Publicación, patentes e investigaciones**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	**10.0**		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionadas al área que postula, publicadas en revistas especializadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicadas en revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos.				
4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**	Sumativo	**5.0**		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**				
	5.1 nivel avanzado (0.1 punto c/u), máx. 1.5 ptos.	Sumativo Máximo	**1.5**		
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**	Sumativo	**2.0**		
	5.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
6	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	**10.0**		
	6.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	6.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	6.3 Docencia UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	6.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	**Participación en Administración Universitaria**				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	3.5		
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx. 1,0 ptos.				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u.), máx 0.5 punto.				
8	**Reconocimiento**				
	8.1 investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, registro vigente (2.0 puntos).	Sumativo	3.0		
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**75.00**		

B. ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**principal** ( ) **asociado** ( ) **auxiliar** ( )
Régimen de dedicación:	**TC** ( )

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE ESPECÍFICO**				**PUNTAJE MÁXIMO**	**CALIFICACIÓN**	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		**Parcial**	**Total**
1	**CLASE MAGISTRAL**							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TIC´s	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	**ENTREVISTA PERSONAL**							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					**25**		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA